



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 082- A-GADMCY – 2018

### QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO Y DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

**Señor Jorge Rodrigo Sarango Lozano**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DE YACUAMBI**

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibíd.*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluido los de consultoría;

Que, en el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: **"Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual**



de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

**El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;**

Que, de conformidad con el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Institución aprobó y publicó en el Portal Institucional del SERCOP, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2018, mediante Resolución Nro. 001 A-GADMY – 2018, del dos de enero del dos mil dieciocho, el Alcalde de Yacuambi resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2018;

Que, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) . Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, el inciso tercero del artículo 25 Ibídem, determina: **“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;**

Que, según la decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;

Que, en el Manual de buenas prácticas, manifiestan que las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Que, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública, se publicó el Instructivo para elaborar el Plan Anual de Contratación 2015 mediante la herramienta informática Módulo facilitador USHAY;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000015 de 02 de octubre de 2014, en su disposición general Primera manifiesta: *"PRIMERA.- Las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY PAC,*



*USHAY PL, USHAY CA Y USHAY OF de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015”.*

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000021, de 17 de noviembre de 2014, resolvió actualizar el clasificador central de productos - CPC a nueve (9) dígitos para la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC;

**Que**, mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública RESUELVE: EXPEDIR LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, y en su Art. 6 expresa lo siguiente: “Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.

Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.

Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”.

Que, en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, expresa lo siguiente:

Nro. 406-02 Planificación.

Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.



La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas.

Que, el Art. 256 del COOTAD, expresa que: **“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.**

Que, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2018, analizo y aprobó en primer debate la quinta reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2018; y, analizada y aprobada en segundo debate en sesión ordinaria del Concejo de fecha 12 de noviembre de 2018 respectivamente.

Que, mediante Memorando Nro. 0731-GADsMC-Y-2018, de fecha 19 de noviembre el señor Alcalde Jorge Rodrigo Sarango Lozano, se dirige al Procurador Síndico Municipal, y dispone que se elabore la resolución administrativa para reformar el PAC, para dar cumplimiento a lo planificado en la quinta reforma al presupuesto del ejercicio económico 2018.

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, manifiesta que: **“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 98 del Código Orgánico Administrativo.

## RESUELVE

**Artículo. 1.- APROBAR la QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018; y DÉCIMA OCTAVA** reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC); y, por cuanto dicha reforma al (PAC) del año 2018 y reforma al presupuesto del año 2018, cumplen con los objetivos y necesidades institucionales; y de conformidad con el Art. 22, inciso 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 25, inciso 2 de su Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 255 del COOTAD; y de conformidad con el siguiente detalle:



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
 REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 12/11/2018  
 Página 1 de 8

N° Reforma	24	Descripción: QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF #s 281,289-GADMCY-DP-2018	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
2.8.01.01.05		Convenio Mies Proyecto De Desarrollo Infantil Integral	3.899,91					
2.6.01.01.05		Convenio Mies-Cooperación Para La Atención Integral Del Ciclo De Vida De Las Personas	74,58					
2.8.01.06.01		Const Obras De Alcantarillado Y Regeneración Urbana Parroquias Del Canton Yacuambi			1.370.113,94			
2.8.10.02.01		Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados	244.399,34					
3.6.02.01.05		Credito Bde Regeneración Urbana Av. Descongestionamiento Av.18 De Noviembre Y Calle	1.510.535,65					
2.8.02.04.01		Donación De Capital Del Sector Privado No Financiero (Embajada Del Japón)	60.900,00					
2.8.10.02.01		Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados	6.724,46					
1.8.01.01.02		30% Coodad Componente A118	8.230,39					
2.8.01.01.02		70% Coodad Componente A Y B118	19.204,24					
1.3.01.12.01		Permiso De Funcionamiento Cuerpo De Bomberos	600,00					
1.1.1		<b>Subprograma 1.- Administración General</b>						
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						2.490,00
5.1.02.03		Decimotercer Sueldo						326,00
5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo						108,00
5.1.04.08		Subsidio De Antigüedad					1,00	
5.1.05.12		Subrogación						662,00
5.1.06.01		Aporte Patronal						2.930,00
5.3.03.04		Váticos Y Subsistencias En El Exterior						976,00
5.3.06.03		Servicio De Capacitación						2.000,00
1.1.2		<b>Subprograma 2.- Concejo Municipal</b>						
5.1.05.12		Subrogación						1.000,00
5.3.03.03		Váticos y Subsistencias en el Interior						500,00

Ruc N°:  
196000540001

Dirección:  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono:  
073035584

Correo Electronico:  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad:  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) - CANTON YACUAMBI



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
 REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 12/11/2018  
 Página 2 de 8

N° Reforma	24	Descripción: QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF #s 281,289-GADMCY-DP-2018	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.3		<b>Subprograma 3.- Registro De La Propiedad</b>						
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						2.163,00
5.1.02.03		Decimotercer Sueldo						320,00
5.1.06.01		Aporte Patronal						219,00
5.1.06.02		Fondo De Reserva						180,00
5.3.03.01		Pasajes Al Interior						100,00
5.3.03.03		Váticos Y Subsistencias En El Interior						200,00
1.2.1		<b>Subprograma 2.- Administración Financiera</b>						
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						6.445,00
5.1.02.03		Decimotercer Sueldo					360,00	
5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo						575,00
5.1.06.01		Aporte Patronal						2.960,00
5.1.06.02		Fondo de Reserva						2.460,00
5.3.03.01		Pasajes Al Interior						500,00
5.3.03.03		Váticos y Subsistencias en el Interior						566,00
1.3.1		<b>Subprograma 3.- Justicia, Policía Y Vigilancia</b>						
5.1.01.05		Salarios Unificados						3.640,00
5.1.02.03		Decimotercer Sueldo						260,00
5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo						90,00
5.1.04.08		Subsidio De Antigüedad						130,00
5.1.06.01		Aporte Patronal						426,00
5.1.06.02		Fondo de Reserva						830,00

Ruc N°:  
196000540001

Dirección:  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono:  
073035584

Correo Electronico:  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad:  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) - CANTON YACUAMBI



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA**

Fecha: 12/11/2018  
Página: 3 de 8

N° Reforma	24	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
		QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADMCY-DP-2018						
Fecha: 12/11/2018								
2.1.1		Subprogr.1.- Educación, Cultura Y Deportes						65,00
5.3.02.05		Especiálculos, Culturales Y Sociales						2.000,00
5.3.02.35		Servicio De Alimentación						1.540,00
7.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						180,00
7.1.02.03		Decimotercer Sueldo						180,00
7.1.06.01		Aporte Patronal						130,00
7.1.06.02		Fondo De Reserva						168,00
7.3.02.17.01		Difusión E Información						18,00
7.3.08.04		Materiales De Oficina						1.173,00
7.3.08.27.01		Uniformes Deportivos						112,00
7.3.14.08		Bienes Artísticos Y Culturales, BIENES eSPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRICIOS						658,00
7.5.01.07.02		Adecuaciones Generales Del Estadio Municipal De La Ciudad "28 De Mayo" Cantón						5.000,00
7.5.04.01.07		Electrificación De Canchas En Diferentes Barrios Del Cantón						1.104,00
5.3.06.03		Servicio De Capacitación						126,00
7.3.02.35		Servicio De Alimentación						14.761,00
2.1.2		Subprogr.2.- Proy.social Desarr.infantil Conv.mies						
7.5.01.07.43		Reconstrucción Cíbr "San José" Parroquia 28 De Mayo		3.896,81				
7.3.02.35		Servicio De Alimentación						
2.1.3		Subprogr.3.- Mejoram.calidad Vida Adultos Mayores						
7.3.02.35		Servicio De Alimentación		74,88				

Ruc N°:  
1650000540501

Dirección:  
MIGUEL DÍAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono:  
073035684

Correo Electronico:  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad:  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) CAC PASTAZA



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA**

Fecha: 12/11/2018  
Página: 4 de 8

N° Reforma	24	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
		QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADMCY-DP-2018						
Fecha: 12/11/2018								
3.1.1		Subprog 1.- Planificación Urbana Y Rural						1.000,00
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						1.500,00
5.1.02.03		Decimotercer Sueldo						940,00
5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo						1.000,00
5.1.06.01		Aporte Patronal						3.900,00
5.1.06.02		Fondo De Reserva						2.850,00
7.3.06.03		Servicio De Capacitación						2.500,00
7.7.02.01.01		Seguros de Vida Cuerpo de Bomberos						

Ruc N°:  
1650000540201

Dirección:  
MIGUEL DÍAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono:  
073035684

Correo Electronico:  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad:  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) CAC PASTAZA



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 12/11/2018  
Página 5 de 6

N° Reforma : 24		Descripción : QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADM CY-DP-2018					
Fecha : 12/11/2018		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.3.1	Subp 1.- Agua Potable Y Alcantarillado						
5.1.01.06	Salarios Unificados						10.600,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo						840,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo						1.600,00
5.1.06.01	Aporte Patronal						1.260,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva						1.700,00
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseños Del Alcantarillado Sanitario De La Comunidad San Antonio Del Calvario					25.496,80	
7.5.01.01.02	Construcción De Unidades De Tratamientos De Agua Potable Varias Comunidades /17						6.000,00
7.5.01.01.05	Reconstrucción Del Sistema De Agua Del Sector El Limón De Cambana ,Parroquia 28 De Mayo					15.078,45	
7.5.01.01.07	Construcción Del Sistema De Agua Para La Comunidad Guandus Parroquia 28 De Mayo					12.911,88	
7.5.01.01.08	Construcción Del Sistema De Agua Para La Comunidad Corralguayco Parroquia 28 De Mayo					3.339,33	
7.5.01.01.25	Reconstrucción Sistema De Agua Potable Comunidad Namakuntza Bajo						11.003,70
7.5.01.01.33	Construcción Sistema De Agua Comunidad Poma Rosa						1.372,00
7.5.01.01.35	Construcción Sistema De Agua Sector Nuevo Amanecer						1.299,45
7.5.01.01.43	Construcción Del Sistema De Agua Del Sector Valle Encantado						116,84
7.5.01.03.06	Construcción Del Sistema Alcantarillado De La Comunidad El Kimi (Fosa Septica)						30.000,00
7.3.06.04.03	Fiscalización Crédito Bde Regeneración Urbana		72.391,32				
7.5.01.03.01	Ampliación Construcción Sistema De Alcantarillado Parroquia La Paz /17				215.375,56		
7.5.01.03.02	Ampliación Sistema De Alcantarillado Parroquia Tutupall /17				168.738,38		
7.5.01.03.07	Regeneración Urbana De La Vía De Decongestionamiento (Rede)				500.000,00		
7.5.01.03.07	Regeneración Urbana De La Vía De Decongestionamiento (Rede)		1.592.633,97				

Ruc N° :  
1959200540991

Dirección :  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
073035684

Correo Electronico :  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad :  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) PARROQUIA



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 12/11/2018  
Página 5 de 6

N° Reforma : 24		Descripción : QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADM CY-DP-2018					
Fecha : 12/11/2018		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.5.1	Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales						
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						5.005,00
5.1.01.06	Salarios Unificados						9.300,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo						1.170,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo						420,00
5.1.06.01	Aporte Patronal						2.300,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva						1.600,00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación					30,00	
7.3.02.17.01	Difusión E Información						5.760,00
7.3.03.03	Viales Y Subsistencias En El Interior						4.000,00
7.3.04.02.01	Reparación Y Mantenimiento De Red Telefonica Interna del Edificio Municipal						2.000,00
7.3.06.05.15	Estudios Regeneración Urbana Cabecera Cantonal "23 De Mayo"						1.892,00
7.3.06.05.17	Estudios Y Diseños Para El Alumbrado Público De Canchas De Uso Múltiple Diferentes						248,00
7.3.06.05.18	Est. Diseños Para Acomodadas Media Tension Y Centros De Transformación Tariques De						8,00
7.3.06.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Carpas Y Otros						1.446,00
7.3.08.11.01	Insumos, Bn Materiales Y Suministros Para La Cns. Elec. Plomería, Carpintería Señalización					35.574,66	
7.5.01.07.05	Construcción Canal Recolector Agua Lluvias Y Bordillo Perimetral Cancha Comunidad San					4.935,63	
7.5.01.07.31	Construcción De Un Bloque De Aulas Escuela Comunidad Kurintza						6.160,00
7.5.01.07.36	Construcción Cercamientos De Fuentes De Agua						5.000,00
7.5.05.01.03	Adecuación En El Centro Desarrollo Comunitario Comunidad Ortega Airo /15						2.700,00
7.5.05.01.11	Adec. Para Mantener El Patrimonio Arquitectonico Y Cultural De Las Comunidades /16						735,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						7.000,00

Ruc N° :  
1960200540001

Dirección :  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
073035684

Correo Electronico :  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad :  
28 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) PARROQUIA



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 12/11/2018  
Página 7 de 8

N° Reforma	24	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
Fecha : 12/11/2018			QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADMCY-DP-2018					
3.5.1		Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales						
8.4.01.04		Maquinarias Y Equipos (De Larga Duración)						15.000,00
8.4.01.06		Herramientas (De Larga Duración)						1.500,00
8.4.03.01.01		Terrenos (Expropiación)		800,00				
7.5.01.07.30		Construcción De Un Bloque De Aulas Escuela Barrio Nuevo Porvenir						2.400,00
7.5.01.04.01		Cns.Aceras Y Bordillos, Adoquinado Calles Parroquia 28 De Mayo				186.000,00		
7.5.01.04.02		Const. Adoquinado De Las Calles Del Centro Parroquial La Paz. (Rede)				150.000,00		
7.5.01.04.03		Cons. Adoquinado De Las Calles Del Centro Parroquial Tutupali. (Rede)				150.000,00		

Ruc N°:  
196000540001

Dirección :  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
073035584

Correo Electronico :  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad :  
24 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) PAR PARROQUIA



GAD MUNICIPAL DEL CANTON YACUAMBI  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 12/11/2018  
Página 8 de 8

N° Reforma	24	Descripción	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
Fecha : 12/11/2018			QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE SEGUN ART.255 DEL COOTAD SEGUN OF.#s 281,289-GADMCY-DP-2018					
4.1.1		Subprograma 1. Transportes Y Comunicaciones						
6.1.01.08		Salarios Unificados						27.000,00
5.1.02.03		Dedimilares Sueldo						2.170,00
5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo						160,00
5.1.04.01		Per Cargas Familiares						90,00
5.1.04.08		Subsidio De Antiquedad						600,00
5.1.08.01		Aporte Patronal						3.200,00
6.1.06.02		Fondo De Reserva						4.420,00
7.1.01.06		Salarios Unificados						360,00
7.1.03.08		Alimentación						3.500,00
7.1.06.02		Fondo De Reserva						9.900,00
7.3.06.13		Repuestos Y Accesorios					1.754,00	
7.5.01.05.01		Construcción Del Puente Sobre El Rio Cambana Paso A La Comisaria El Cisne					168.000,00	
7.5.01.05.03		Reconstrucción De La Taravita, Sector El Cedro Parroquia Tutupali					1.691,82	
7.5.01.05.04		Construcción De Puente Vehicular Sobre La Quebrada Mamacourta Paso A Sayupamba		119.525,59				
7.3.06.04.04		Fiscalización Construcción De Puente Vehicular Sobre La Quebrada Mamacourta Paso A		5.307,53				
7.3.08.13		Repuestos Y Accesorios		3.246,00				
Sumar :			1.886.808,87	1.886.808,87	1.370.113,84	1.370.113,84	268.672,99	268.672,99

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
196000540001

Dirección :  
MIGUEL DIAZ Y 24 DE MAYO

Teléfono :  
073035584

Correo Electronico :  
gadyacuambi@gmail.com

Ciudad :  
24 DE MAYO (SAN JOSE DE YACUAMBI) PAR PARROQUIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI

CERTIFICACIÓN:

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI. - En legal y debida forma certifico que la quinta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2018, fue conocida, analizada y aprobada en primer debate en sesión ordinaria del Concejo de fecha 05 de noviembre de 2018, y analizada aprobada en segundo debate en sesión ordinaria del Concejo de fecha 12 de noviembre de 2018 respectivamente.

Yacuambi, 13 de noviembre de 2018

  
Dr. Luis Antonio Gualán Japa  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI. - En la parroquia 28 de Mayo, a los trece un días del mes de noviembre del dos mil dieciocho; a las 08h00, me permite remitir al ejecutivo Municipal del Cantón Yacuambi LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 con la finalidad que se sancione y observe en caso de existir violaciones a la constitución y leyes vigentes.

  
Dr. Luis Antonio Gualán Japa  
SECRETARIO GENERAL

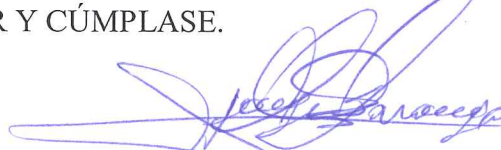


ALCALDÍA DEL CANTÓN YACUAMBI, en la ciudad 28 de Mayo; a los trece días del mes de noviembre de 2018, a las 08h30, por reunir los requisitos legales y habiendo

**Artículo. 2.-** Publíquese la **QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO Y DÉCIMA OCTAVA**, Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y en la página Web de la entidad, para su plena vigencia.

**Artículo. 3.-** Que el Secretario del Concejo Municipal notifique la presente Resolución al Director de Obras Públicas, en su calidad de administrador del portal de compras públicas, Técnico de Compras Públicas (E), Directora Financiera, y así mismo al administrador de la página web institucional para su publicación.

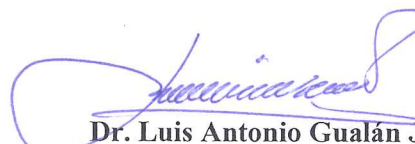
Es dada y firmada la presente Resolución Administrativa en el despacho de la Alcaldía, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-  
HAGASE SABER Y CÚMPLASE.



**Sr. Jorge Rodrigo Sarango Lozano**  
ALCALDE DEL CANTON YACUAMBI



**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI.-** El señor Jorge Rodrigo Sarango Lozano, Alcalde del cantón Yacuambi, proveyó y firmo la Resolución que antecede, en la fecha señalada.- Lo certifico.-

  
Dr. Luis Antonio Gualán Japa.  
SECRETARIO



